

# NOTA DE PRENSA

## ASFI INSTRUYÓ A ENTIDADES FINANCIERAS ATENDER Y ANALIZAR SOLICITUDES DE REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS

**La Paz, 5 de junio de 2023.-** La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) emitió la carta circular 7151/2023 que instruye a todas las Entidades de Intermediación Financiera atender y analizar solicitudes de reprogramación a prestatarios de sectores que hubieran sido afectados en sus ingresos y no pueden cumplir con sus obligaciones debido a diversos factores.

“Pensando en los prestatarios afectados por la crisis mundial producto de la guerra entre Rusia y Ucrania. Y que no pudieron cumplir con sus créditos, o afectados por el paro en Perú; y ahora funcionarios del exBanco Fassil que interrumpieron sus pagos, se emitió una circular para atender las necesidades de estos prestatarios”, indicó el Director General Ejecutivo de ASFI, Reynaldo Yujra Segales, según el Periódico La Razón.

La circular menciona que entidades de intermediación financiera deben atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios de sectores que hubieran sido afectados en sus ingresos por factores ajenos al ámbito de sus actividades, evaluándolos de manera individual, considerando su nueva capacidad de pago.

El Director de esta entidad reguladora explicó que cada prestatario podrá acudir a su entidad financiera y tramitar una reprogramación, las entidades financieras deben evaluar cada caso de forma particular, y poder otorgar un periodo de gracia u otro mecanismo que facilite las condiciones del prestatario.

Asimismo, aclaró que una reprogramación no afectará el estado del crédito ni la calificación de riesgo de los clientes.

Circular que favorece también a los funcionarios del exBanco Fassil quienes van a ser atendidos de manera que sus créditos puedan ser reprogramados.